



Leonor Ludlow

“La comisión monetaria durante el carrancismo 1926-1920”

p. 15-48

*El Banco de México a través de sus constructores
1917-2017*

Leonor Ludlow y María Eugenia Romero Sotelo (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Economía

2019

592 p.

Cuadros

ISBN 978-607-30-1628-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/707/banco_constructores.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



Primera parte

PROYECTOS E INTERESES EN TORNO AL BANCO DE ÚNICO DE EMISIÓN, 1917-1923





LA COMISIÓN MONETARIA DURANTE EL CARRANCISMO 1916-1920

LEONOR LUDLOW

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

En abril de 1916, el general Venustiano Carranza presentó el proyecto monetario más importante del constitucionalismo, a través de dos programas paralelos como fueron la orden de emisión del billete denominado *infalsificable*, y la fundación de la Comisión monetaria, Pero antes de terminar el primer año de estas experiencias, había fracasado la circulación fiduciaria y se había restaurado la moneda metálica, en tanto que aumentaban las tareas de la Comisión, esperando –según Antonio Manero– que esta fuera “...el embrión de donde más tarde podría surgir el mencionado Banco único de emisión”.¹ Cuya creación había sido discutida en el Congreso Constituyente de Querétaro y aprobada en el artículo 28 constitucional, que en su primer párrafo indicó:

En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios [...]; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, [...], a la emisión de billetes por medio de un solo Banco que controlará el Gobierno Federal...²

Diversos especialistas han estudiado de manera separada los dos proyectos, son pocos los casos que han analizado conjuntamente los proyectos.³ La mayoría de las re-

¹ Manero, Antonio, *La reforma bancaria en la Revolución constitucionalista*, México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958, p. 54.

² *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*, México, lunes 5 de febrero de 1917, tomo V, 4ª. época, núm. 30, p. 151. El texto ha sido reformado en varias ocasiones (1982, 1983, 1990, 1993, y 1995) con motivo de los cambios institucionales introducidos en el Banco de México y de la incorporación de otros monopolios del Estado en diversas materias. En Hemeroteca Nacional Digital de México-UNAM en adelante HNDM-UNAM.

³ Manero, *op.cit.*, pp. 53-60. Peña Roja Abraham Guadalupe, “La Comisión monetaria y el papel moneda constitucionalista”, Tesis para obtener el título de licenciada en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/QLH9GLVFJ6BMUBTX98FJRCLC8K6C9HRRFQE5GTHD6XBXT1X68K-22684?f22684?func=short-0b&set_number=029975&request=WRD%20%3D%20%28%20

ferencias en capítulos o libros sobre la economía en el periodo constitucionalista, han dado mayor atención al estudio del llamado *infalsificable*, algunos de ellos revisan las disposiciones que se dictaron durante los meses de vida de los billetes, otros destacan las causas políticas que llevaron a cancelar su circulación,⁴ recientemente se ha comenzado a estudiar el aspecto numismático de esa emisión fiduciaria.⁵ En tanto que la Comisión Monetaria es una institución poco reconocida en detalle, lo que ahora es posible corregir gracias a la mayor información disponible en impresos y prensa en páginas web, además de los numerosos expedientes de este organismo, que están resguardados por el Archivo General de la Nación, que requieren del esfuerzo de los investigadores y estudiosos.⁶

Uno de estos investigadores ha propuesto la necesidad de reconocer las diversas etapas de la Comisión monetaria. Por razones de espacio en este trabajo tomaremos la primera etapa correspondiente a los años de la administración carrancista, fase en la que se sentaron las bases de la futura banca central, "...al permitírsele contratar créditos con el gobierno y administrar el fondo regulador [...]"⁷ Calidad a la que hizo referencia Cabrera al afirmar que:

El fomento que se dio a la Comisión monetaria en el último año [del gobierno carrancista], tuvo por objeto, demasiado transparente, hacer de hecho un banco de ella, para que, más tarde ya funcionando debidamente, con sólo cambiarle el nombre y autorizarla legalmente, quedara constituido el Banco Único y del gobierno por el único medio práctico de hacerlo un país como México.⁸

Transformación que hubo de esperar varios años, y correspondió en 1925 al general Plutarco Elías Calles, una vez que el acuerdo con los antiguos banqueros y la bonan-

Pe% C3%B1a% 20Roja% 20Guadalupe% 20% 29 (Consultado el 7 de febrero de 2018).

⁴ Entre los más estudios más recientes, se encuentran los artículos de Gómez Mónica y Anaya Luis, *El Infalsificable y el fracaso de la estabilización monetaria en el carrancismo*, *Intersticios Sociales*, El Colegio de Jalisco, septiembre de 2014, núm. 8, pp. 1-25. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n8/n8a6.pdf> (<http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n8/n8a6.pdf> (Consultado 18 octubre 2017)). Velasco Herrera Omar, "Entre la reforma bancaria y la incautación. El banco único de emisión y la discusión del artículo 28 constitucional, Texto en línea http://codexvirtual.com/hbancaria/wp-content/plugins/documentos/files/28_Banco_unico_emision_1915_1917.pdf (consultado el 22 de octubre de 2017)).

⁵ López Bosch, Cedrián, "Emisión de papel moneda" en Varios autores, *Valores de la Nación, Memoria histórica de la Tesorería de la Nación*, México, Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017, pp. 68-134.

⁶ Los primeros en consultar estos documentos han sido Méndez Reyes, Jesús, "La creación del sistema financiero mexicano. La Comisión monetaria: fuentes para su estudio (1903-1936)", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Cuarta serie, otoño de 200, núm. 14, pp.157-173, y Peña Roja, *op. cit.*

⁷ Méndez Reyes, *idem.*, pp. 169-170.

⁸ Cabrera, Luis, *La herencia de Carranza*, Edición facsimilar, México, Instituto de Estudios de las Revoluciones en México, 2015, (Biblioteca Constitucional INHERM).

za norteamericana favorecieron la recuperación de la economía mexicana y de las finanzas en particular, además de consolidarse la rectoría económica del Estado con la creación del Banco de México y del Banco de Crédito agrícola.

Del infalsificable al retorno de la circulación monetaria

En los últimos días de febrero de 1916, desde Guadalajara, el general Venustiano Carranza dio a conocer el programa de reordenación económica, que valoró como la tarea “más importante que tiene el gobierno”, y sin duda la más apremiante.⁹ Era urgente acabar con la desintegración y el desorden que privaban en el sistema monetario y de pagos, que a finales de 1915 estaba compuesto por monedas metálicas de plata y de oro, nacionales o extranjeras, así como de diversas piezas de monedas fraccionarias legales elaboradas con metales (bronces y níquel), junto con otras fabricadas por los particulares con materiales diversos –similares a los tlacos que fueron uno de los signos de cambio comunes durante la primera mitad del siglo XIX– al igual que entonces estas fichas se utilizaron en operaciones de compra-venta o en pago de emolumentos a dependientes y empleados, de tal forma que su aceptación dependía de la credibilidad del emisor, y por ende, al ser de curso voluntario eran sujetas a descuentos arbitrarios. En forma paralela en esos años, circularon en el mercado dos tipos de billetes, aquellos de curso voluntario que habían sido emitidos por los bancos porfiristas,¹⁰ y una gran variedad de billetes emitidos localmente por gobernadores y jefes militares, para el pago de la tropa y la compra de víveres y pertrechos de guerra, que circularon a la par por ser de curso forzoso.¹¹

En el mensaje se precisó que era fundamental: “Tener como base el reconocimiento de toda la moneda emitida por el Gobierno Constitucionalista o con su autorización, [...] y, como punto de partida de la reorganización financiera.” El caos monetario, la falsificación por lo que era urgente y prioritaria su solución, lo que intentó ser resuelto por medio una nueva emisión, cuyos billetes fueron llamados “infalsificables”, llamado billete *República Mexicana, Gobierno Constitucionalista*.

Para lo cual se anunció que haría uso de varios recursos con el objeto de “asegurar la firmeza de nuestra moneda”, y reunir un fondo de cinco millones de pesos

⁹ *El Pueblo*, domingo 27 de febrero de 1916, p. 1, en (HNMD-UNAM).

¹⁰ Bajo la dictadura de Huerta, los billetes de algunos bancos fueron considerados como moneda legal de circulación forzosa, a cambio de un empréstito que estas instituciones entregarían al gobierno, Manero, *op. cit.*, pp.163-166.

¹¹ Se recomienda el trabajo de Bernal Soriano, Irma Irene, “Ruptura y reestructura del sistema monetario mexicano 1914-1917”, Tesis para optar por el grado de Doctora en Economía, Facultad de Economía, UNAM, agosto de 2016. Consultar TESISUNAM, <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/3F43U6J97BJM8JCHQIAS95V58NT87S7QDIRTHNET437NBIT4N9-18141?func=findb&request=Bernal+Soriano&findcode=WAT&adjacent=Y&localbase=>

oro, disponibles en la Secretaría de Hacienda y en la Tesorería General de la Federación, además de reunir los metales no amonedados, y se pensaba que se incorporaría más tarde, otros cinco millones de dólares en oro que cubrirían el arrendamiento por bosques y terrenos nacionales a nombre de la Comisión Reguladora del mercado del henequén en Yucatán. Se anunciaba, que en el futuro se añadiría una nueva cantidad hasta de diez millones de dólares, que sería obtenida de préstamos respaldados con bienes nacionales con valores mercantiles y no destinados al servicio público.

En ese discurso Carranza urgió a la Secretaría de Hacienda para que se recuperase el valor del peso mexicano, para lo cual era indispensable terminar con la "... extrema fluctuación [de la moneda] tanto por razón de las falsificaciones descubiertas como por los falsos y tendenciosos rumores acerca de su repudiación, pero principalmente por el desmedido espíritu de especulación que sobre ella se ha desarrollado..." De un nuevo billete que reemplazaría al "...papel viejo por un papel infalsificable; limitar la cantidad de papel circulante a la suma de quinientos millones de pesos y dar a esta emisión un valor fijo por medio de una garantía en metálico, sin emitir más que las cantidades que pudieran garantizarse".

Y más adelante advirtió que no se habido introducido en el mercado el total de la cantidad prevista (500 millones de pesos), que quedaban aún en manos del Gobierno "...como cuatrocientos millones que, sin atender al valor comercial, si se computaran a veinte centavos por peso, representarían una deuda de ochenta millones de pesos. Para manejar y garantizar este papel se creó una comisión monetaria que deberá encargarse del manejo de un fondo de garantía".¹² En su primer Informe presidencial, Carranza señaló que se habían emitido 540 millones de pesos, pero que no todo había sido introducido a la circulación, quedaban en poder de su gobierno 140 millones de pesos.¹³

En la declaración de Guadalajara se enumeraron varias fuentes de recursos a las que se recurriría con el objeto de "asegurar la firmeza de nuestra moneda", y reunir un fondo de cinco millones de pesos oro, como fueron los fondos disponibles en la Secretaría de Hacienda y en la Tesorería General de la Federación, así como los metales no amonedados, además en este fondo ingresaron los cinco millones de dólares en oro que cubrirían el arrendamiento por bosques y terrenos nacionales a nombre de la Comisión Reguladora del mercado del henequén en Yucatán, todo ello sería admi-

¹² En Acosta, Alfredo N., *La Gestión Hacendaria de la Revolución*, Colección de artículos publicados en *El Economista* bajo la dirección del C. Socio de número de la "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística" Alfredo N. Acosta, México, Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, Palacio Nacional, 1917, 143 pp., pp. 1-72.

¹³ Venustiano Carranza, Informe del C, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo a la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 23 de febrero de 1913 a 15 de febrero de 1917. Nota preliminar del Lic. Antonio Carrillo Flores, secretario del Ramo, México, 1952, vol. I, p. 181 y ss.

nistrado por el Fondo regulador de la moneda fiduciaria, organismo que formó parte de la Comisión Monetaria, y que tendría el objetivo de “garantizar el papel moneda y procurar un valor fijo a la moneda fiduciaria circulante, con el fin de evitar los efectos que su constante fluctuación trae para las clases productoras”.¹⁴

Algunos vieron con buenos ojos la nueva emisión fiduciaria, es el caso de Enrique Martínez Sobral, destacado miembro de la segunda generación de financieros porfiristas y más tarde asesor de cuestiones bancarias, el autor comentó en un texto publicado en 1919, sobre los beneficios de la iniciativa del *infalsificable* al lograr de una manera bastante rápida

... la unificación del papel moneda [...], que acabó con las falsificaciones, [y] produjo un movimiento de reacción favorable al valor del papel. ... [que] subió a veinte centavos oro nacional. La emisión de un papel uniforme era una medida absolutamente necesaria; y las precauciones para prevenir su falsificación constituían un paso de importancia elemental.¹⁵

En los meses siguientes, el gobierno de Venustiano Carranza obtuvo oro de los impuestos, que fue, utilizado para el pago de los servicios públicos, del ejército, además de amonedarse algunas cantidades y aumentar el respaldo metálico del *infalsificable*, por lo “... que se conservó la regla de recaudar [...] en oro [los] impuestos de comercio exterior, importaciones, exportaciones, minería y petróleo”.¹⁶ Lo que fue ampliado en noviembre por un nuevo decreto que ordenó pagar en oro los “impuestos sobre sucesiones, donaciones, patente, de bancos, casas bancarias y de cambios, pesca, buceo, así como de las profesiones y negocios lucrativos. Además del pago en oro en el impuesto del timbre sobre licores, aguardientes, cervezas nacionales y de hilado y tejidos de algodón. Autorización que se extendió a los gobiernos estatales en el cobro de sus impuestos”.¹⁷ Fue muy corta la existencia de esos billetes, no alcanzó el año de vida resintiendo una fuerte depreciación, como se observa en el siguiente cuadro.¹⁸ Su retiro, a fines de 1916, fue explicado por Carranza como resultado de la mala

¹⁴ Kemmerer, Edwin Walter, *Inflación y Revolución. La experiencia mexicana de 1912 a 1917*, El estudio histórico del profesor..., México, Banco de México, 2010, p. 177.

¹⁵ Martínez Sobral, Enrique, “La curva estadística del papel moneda mexicano”. Conferencia dada en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la noche del 20 de marzo de 1919 por el señor licenciado..., en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Poder Ejecutivo Federal. Departamento de aprovisionamientos generales. Dirección de talleres gráficos, 1919, 5ª. Época, vol. 9, núm. 2, p. 391.

¹⁶ Cabrera...*op. cit.*, p. 70.

¹⁷ Varios autores, *Así fue la Revolución mexicana, La Revolución día a día*, México, Senado de la República, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, vol. 7, pp. 1490-1491.

¹⁸ Ulloa, Berta, *La Constitución de 1917*, en *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1914-1917*, México, El Colegio de México, 1983, p. 172.

	Mes	En centavos
1916	Mayo	0.20
	Julio	0.13
	Agosto	0.05
	Octubre	0.04
	Diciembre	0.004
	Diciembre	0.0066
1917	Enero-febrero	0.0066

actitud de los bancos al “procurar la caída del papel y de [otras] muchas personas, aún de la que podrían suponerse amigas de la Revolución”, lo que aunado a la carestía de precios que aplicó el comercio en la recepción de estos billetes”.¹⁹ El gobierno también fue responsabilizado de su depreciación, actitud que mantuvo desde el inicio de esta emisión al garantizar cada billete de un peso con veinte centavos de metálico, además de su fracaso de obtener el respaldo metálico ofrecido inicialmente. Ejemplo de ello es la carta del representante español en México al Ministerio de Relaciones Exteriores en Madrid, comentando las noticias recientes acerca de la situación de “El papel moneda corriente llamado “infalsificable” se halla cada día más depreciado, únicamente porque está emitido, sin garantía alguna, por el propio Gobierno, [...]”, (y agrega) “... no sólo los Bancos lo deprecian y deprimen por saber que es un dinero ficticio expuesto [...] (se teme) ... que el Gobierno lo nulifique el día menos pensado como hizo con el llamado “Veracruz”, y también es un hecho que cada comerciante se ha defendido y aún se ha aprovechado en lo posible de la misma “depreciación”.²⁰

Años más tarde el que fuera el secretario de Hacienda de Carranza, Luis Cabrera, justificó la medida de no incrementar el valor del *infalsificable*, en un texto en el que escribió:

La verdad es que Cabrera –y Carranza– no quisieron pagar un peso oro por un peso papel por el cual el gobierno, soldados y empleados no habían recibido en el comercio ni diez centavos de mercancías. Y que Carranza –y Cabrera– no quisieron echar sobre el país, sobre tres o cuatro generaciones de contribuyentes una deuda de mil trescientos millones de pesos oro, a cambio de cien millones escasos que recibió y aprovechó el gobierno.”²¹

¹⁹ Acosta, *op. cit.*

²⁰ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, Fondo Histórico, Sección México, Sub-fondo Política, 1916-1917, Signatura 2562, despacho núm. 128, Política, 23 de septiembre de 1916.

²¹ Cabrera, *op. cit.*, pp. 69 y 70.

El *infalsificable* fue en gran medida un “fracaso anunciado”, debido a la imposibilidad de reunir el respaldo metálico suficiente para garantizar la emisión de quinientos millones de pesos. Lo que ahondó la desconfianza colectiva que acompañó a este durante su corta vida, y derivó en la vuelta al uso del metálico.²²

Sobre ello advirtieron los representantes diplomáticos una y otra vez, ejemplo de ello es la nota dirigida al gobierno español al comentar sus dudas sobre el futuro del *infalsificable* y de la Comisión monetaria, porque carecen de “las garantías necesarias”,

...y se rumora incluso que en caso de no encontrar capital extranjero, se acudiría solamente a la Comisión monetaria y al mercado mexicano, cosa desde luego impracticable ante la general carestía de dinero e imposibilidad de sustraer de la circulación, aunque fuese momentáneamente la cantidad necesaria para garantizar la emisión de billetes que al principio han de encontrar tantas dificultades para su aceptación...²³

Se ha señalado que los recursos en oro y plata que obtenía el gobierno a través de la Comisión monetaria fueron destinados a los gastos del nuevo gobierno; lo que hizo imposible detener el constante descenso en el valor de estos billetes. Años después escribió el Secretario de Hacienda, Luis Cabrera, que el reto a que hubo de enfrentarse el gobierno en esos momentos era mantener el billete en el mercado, “hacerlo durar lo más que se pudiera”.²⁴

En noviembre de 1916 en el marco del próximo inicio de los trabajos del Congreso Constituyente y del retiro del billete *infalsificable*, ocurrió un inesperado retorno de las monedas metálicas que habían sido escondidas durante los años de guerra, proceso único en la historia, según Enrique Cárdenas, ya que además de tratarse de un proceso inverso de la Ley Gresham, este fue realizado por el público y no por el gobierno.²⁵

El economista norteamericano, Edwin Kemmerer durante su visita a México, para formar parte de la Comisión de Reorganización Económica que se fundó en los primeros meses de 1917, calificó el suceso como “...uno de los hechos más destacados de la historia monetaria reciente”. Con asombro se observó un “...inesperado desatesoramiento de un enorme volumen de oro y plata” que tras de circular nuevamente expulsó a casi todo el papel moneda y colocó al país prácticamente dentro del patrón oro”. Kemmerer comentó en su texto, sobre el asombro del gobierno, porque “nadie

²² López Bosch, *op. cit.*, p. 80 y ss.

²³ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, *ídem*.

²⁴ Cabrera, *ídem*, pp. 68-69.

²⁵ Cárdenas, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 339-340.

quedó más sorprendido que muchos de los mismos jefes revolucionarios por la milagrosa desaparición del papel moneda y su sustitución por moneda metálica”.²⁶

Ello se reflejó en el aumento de las piezas acuñadas, que registró su mayor incremento a partir de 1916, como se observa en el cuadro siguiente.²⁷

Años	Pesos
1913-1914	3 924 689.78
1914-1915	2 925 471.19
1915-1916	16 631 742.09
1916-1917	14 147 622.55

Los estudiosos del periodo han hecho varias conjeturas sobre este suceso, que se ha explicado como resultado de una inusitada respuesta del público, especialmente del comercio, con el objeto de hacer frente a la amenaza de una nueva crisis. Otros explican el ingreso del oro en el mercado por un apreciable aumento en los ingresos aduanales por exportaciones,²⁸ así como en los impuestos petroleros, que entre 1916 y 1917 pasar de 4 088 millones de pesos oro a 7 553 millones.²⁹ Es difícil llegar a una aseveración probable, pero habría que considerar sobre la reunión de recursos en oro patrocinada por el gobierno, ante el inminente retiro del *infalsificable*, buscando evitar una nueva devaluación del peso. Esta operación debió haber reunido el capital de fuentes de procedencia diversa.

1. Importa tener presente la coincidencia cronológica con los decretos de incautación bancaria del 16 de septiembre y del 14 de diciembre de 1916, por medio del cual se ordenó la liquidación de los bancos, y dejó en manos del Consejo de Incautación el “vigilar la conservación de las especies metálicas”.³⁰

²⁶ Kemmerer, *op. cit.*, pp. 210 y 212.

²⁷ La acuñación del oro tuvo tres periodos. De 1905 a junio de 1910, durante el segundo estuvo suspendida hasta 1916, y de nuevo se acuñó hasta noviembre de 1918 fecha en que se aprobó restablecer el patrón oro. En el caso de la plata se amonedaron piezas entre el 5 junio de 1905 a septiembre de 1914, lo que se reanudó en noviembre de 1916 al volverse al sistema metálico. En Francisco Valdés, “Datos estadísticos acerca de la acuñación en la Casa de moneda”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1919, pp. 407-423.

²⁸ En su informe de gobierno el general Carranza señaló que “La política del Gobierno Constitucionalista en materia de exportaciones, fue la de hacer pagar impuestos a todos los productos que se enviaban al extranjero sin transformación alguna, en forma de materia prima, apartándose radicalmente de la política que se había seguido en el antiguo régimen...” *Informe del C. Venustiano Carranza, Primer jefe del Ejército constitucionalista, encargado del Poder ejecutivo de la República*, leído ante el Congreso de la Unión. en la sesión de 15 de abril de 1917, respuesta del C. Presidente del Congreso. Imprenta del Gobierno, México. D. F. 1917, vol. I, p. 171.

²⁹ Datos en Ulloa, *op. cit.*, p. 121.

³⁰ En Manero, *op. cit.*, pp. 314 a 320.

- a. Sobre la entrega de los capitales decomisados reclamaron los directivos del Banco Mercantil de Veracruz, pero fue hasta el gobierno del presidente Álvaro Obregón, por el decreto del 31 de enero de 1921 que comenzaron las negociaciones entre el gobierno y los bancos incautados para recuperar el capital decomisado, cuya entrega se fijó en un plazo de ocho años, quedando a discusión el pago de intereses, además de tener como intermediario al Banco Nacional de México.³¹
 - b. En las actas del Consejo de administración del Banco de San Luis Potosí, consta el desempeño del comité de incautación en el establecimiento y la ejecución de las diversas disposiciones respaldadas en los tres decretos gubernamentales, a pesar de la reticencia del gerente.³²
2. Otros recursos debieron haber procedido del Fondo regulador de la circulación monetaria que funcionaba independientemente de la Tesorería, y cuyos recursos aumentaron tras la puesta en práctica del decreto del 7 de julio de 1917, por el cual se delegó en la Comisión Monetaria la tarea de llevar a cabo la liquidación administrativa de los bancos.³³
 3. En noviembre de 1914 el gobierno de Carranza exigió a los bancos un préstamo por 10 millones de pesos. Dos meses después, en enero de 1917 el Banco Nacional de México otorgó un fuerte préstamo al gobierno que fue respaldado con los impuestos al petróleo.³⁴ Fue un esfuerzo por negociar con Carranza un mejor acuerdo, en vista de que sus recursos no habían sido tocados, además se buscaba no perder sus facultades como “banca de gobierno”,³⁵ cualidad que le convirtió

³¹ Archivo General de la Nación, Fondos Antiguos Bancos de Emisión, Banco Mercantil de Veracruz. *Libro de actas del Consejo de administración* del 12 de septiembre de 1917 al 6 de julio de 1921, tomo VI, sesión del 19 de septiembre de 1917, fs. 1vta.-3., y tomo 7, sesiones del 30 de abril de 1921 al 11 de julio de 1925.

³² En mayo de 1917 se informó al Consejo de administración que la suma decomisada ascendía a 819 700 pesos, de los cuales 540 700 eran pesos fuertes que se les dijo serían remitidos a la Casa de Moneda para ser convertidos en tostones, les prometieron devolver el resto del metal decomisado. Sesión del 22 de mayo de 1917, libro 5, pp. 104-109, en Corral Bustos, Adriana, *Ganar no es sólo guardar, sino también saber gastar. Actas del Consejo de Administración, El Banco de San Luis, 1897-1930*, San Luis Potosí, CD Registrado por El Colegio de San Luis, A.C., 2010.

³³ En Manero, *op. cit.*, pp. 321-322.

³⁴ Rastro de este préstamo se encuentra en el Archivo Histórico de la Defensa Nacional, citado en Muro Luis y Ulloa, Berta, *Guía del Ramo Revolución Mexicana 1910-1920, del Archivo Histórico... y de otros repositorios del Gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de México*, México, El Colegio de México, 1997, referencia nota 7293, p. 661.

³⁵ El retraso en la fundación de la banca central conllevó a los gobiernos de varias naciones a contar con los servicios de bancas privadas para apoyar diversas funciones públicas. A estas se les conoce como *banca de gobierno* en el caso de México esta tarea la desempeñó el Banco Nacional de México, quien prestó “... sus servicios al gobierno nacional en el interior y en el extranjero, encargándose de

- en sostén de la Tesorería desde su fundación en 1884 hasta el periodo del presidente Madero, además se buscaba participar del proyecto de banco único de emisión que estaba a discusión en el Congreso Constituyente. Pero la posibilidad de negociar con el gobierno se frustró poco después, tanto por el retiro de José Simón del país como una de las primeras consecuencias de la incautación bancaria, que se aplicó no obstante los términos del contrato de concesión de 1884.³⁶
4. Por lo que toca al Banco de Londres y México los ejecutores de las medidas de incautación fueron extremos en su aplicación. Ello consta en un informe confidencial enviado al Comité en París del Banco Nacional de México, se afirma que, durante los dos primeros meses de 1917, aquel banco sufrió de manera violenta las órdenes del comité de incautación que intervino con la fuerza pública en su bóveda. Se reportó el decomiso de 6 500 000 piezas de un peso oro y otras 1 500 de plata, y de una fuerte cantidad del encaje metálico (10 448 099), además de recogerse las barras metálicas con la promesa de devolver ese monto con moneda acuñada, solicitando su beneplácito a cambio de liberar al gerente del Banco, detenido días antes.³⁷

El decomiso de esos capitales, y de otros recursos permitió reanimar la economía, y enfrenar la caída del peso frente al dólar, cuya depreciación fue muy acentuada entre 1905 y 1915 al pasar de dos pesos mexicanos por dólar a 11.15 pesos, hasta llegar en 1916 a ser de 23.82 pesos frente a la moneda norteamericana.³⁸

Durante varios meses, diariamente fueron acuñados medio millón de dólares, ello benefició los ingresos del gobierno junto con el incremento habido en la recaudación aduanal.³⁹ Se asegura, también, que tan inesperada bonanza permitió, meses

situar y concentrar los fondos federales [además] de hacer el servicio de la deuda pública... se valdría [de ella] para sus servicios hacendarios, estando obligada además a abrir a la Tesorería general una cuenta corriente...". Macedo Pablo, "Las Instituciones de Crédito", en *La Evolución Mercantil. Comunicaciones y Obras Públicas. La Hacienda Pública. Tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*, México, J. Ballecá y Cia. Sucs., 1905, p. 144.

³⁶ Ver la reacción del Nacional de México ante la ejecución del decreto de incautación y el decomiso de metálico a partir de febrero de 1917 en Pérez Ávila, Alef, "La incautación bancaria durante el régimen de Venustiano Carranza, desde la perspectiva del Banco Nacional de México (septiembre de 1916- abril de 1920)". Tesis que presenta para optar por el grado de Maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, marzo de 2014, pp. 93-115 y tabla pp. 190-192.

³⁷ "Situation financière du Mexique" (1917), Archives Historiques de la Banque de Paris et Pays Bas (PARIBAS), Mexique, conteneur 422, b, Généralités. 1904-1950, Banques, Exp. 439.

³⁸ Manero, *op. cit.*, p. 64.

³⁹ Los informes de la Casa de Moneda fueron publicados como anexos en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Apéndice de la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1917-1920. Casa de moneda y oficinas federales de ensaye, julio de 1916 a diciembre de 1920*, México, Impreso en Talleres gráficos de la Nación, 1959, 532 pp. Del incremento en los recursos de la Te-

después "...a la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera el fijar la equivalencia entre el peso de oro y el de plata, paso imprescindible para restablecer el control de los precios al interior y con el mercado externo".⁴⁰

Meses después pudo anunciarse de manera oficial el retiro del *infalsificable* por decreto de marzo de 1917, por el que se ordenó que a partir del mes de abril esos billetes serían recibidos en pago de los "derechos de importación y exportación y timbre sobre producción de petróleo y metales", con un valor equivalente a un peso del papel moneda por un peso de oro nacional, lo que sería reemplazado por el pago de impuestos adicionales, pero sin lograrse el retiro definitivo de esos billetes por varios años.⁴¹

La Comisión de cambio y moneda

En un breve recordatorio tenemos que ésta fue creada como parte de la reforma monetaria en 1905 con el "objeto regular la circulación monetaria y sostener por los medios que a su alcance estuvieren y con los elementos pecuniarios que fueran puestos a su disposición, la fijeza de los tipos de giros".⁴² En el decreto de creación se le asignó la tarea de vigilar y administrar la circulación interna de piezas de plata, cobre, níquel y bronce; que circularon en aquellos años; tarea que realizó con el monopolio de la amonedación otorgado nuevamente a la Casa de Moneda de México, tras la cancelación de las últimas dos cecas (Culiacán y Zacatecas).⁴³ Entre los cambios introducidos destacaba también la orden de sujeción de la ceca de la ciudad de México al poder Ejecutivo, tarea que fue transferida a la Comisión de Cambio y Moneda, y que en 1916 quedaría bajo el control de la Comisión Monetaria.

Provista de un Fondo Regulador de la circulación monetaria sería administrado por la Comisión de Cambios y Moneda, creada por decreto el 3 de abril de 1905. Además del manejo del fondo regulador de la circulación monetaria, la Comisión tenía por objeto principal resolver todo lo relativo a la acuñación de monedas, y disponer del mismo fondo para todas las operaciones bancarias y de cambio de monedas que tuvieran por objeto la estabilización del tipo de cambio. Además, era la encargada de la reafluencia de las piezas fraccionarias de plata que por un error en la ley tenían el

sorera daba cuenta la prensa, ver por ejemplo *El Pueblo* (HNDM), viernes 10 de agosto, pp. 1 y 8.

⁴⁰ Fujigaki Cruz, Esperanza, "Monometalismo y bimetalismo en la Revolución mexicana. La estabilización monetaria a debate", en Romero Sotelo, Ma. Eugenia y Ludlow, Leonor, *Temas a debate "Moneda y Banca en México 1884-1954"*, UNAM, México, 2006, pp. 181-182.

⁴¹ Kemmerer, *op. cit.*, pp. 215-216.

⁴² Díaz Dufo, Carlos, *Limantour*, Carlos Eusebio de la Puente (ed.), México, 1910, pp. 160-161.

⁴³ Documento número 95. Decreto que clausura las Casas de Moneda de Culiacán y Zacatecas (31 de marzo de 1905) en *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico del 1º de julio de 1904 al 30 de junio de 1905*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1909, p. 112.

mismo contenido metálico proporcional que la unidad de cuenta; así como de la rea-
cuñación de las piezas deterioradas por el propio uso; la desmonetización del antiguo
centavo de cobre y su sustitución por monedas de bronce, y el retiro de las monedas
de oro del cuño antiguo y su canje por las de nueva acuñación o por pesos plata. Fue
presidida por el Secretario de Hacienda y nueve vocales: el Tesorero General de la
Federación; el director de la Casa de Moneda; un representante del Banco Nacional
de México; dos representantes de dos de los bancos principales de la República; y fi-
nalmente, cuatro vocales designados por la Secretaría de Hacienda. Para formar parte
de la Comisión no se necesitaba ser mexicano.

En poco tiempo los objetivos de la Comisión fueron imposibles de realizar a
causa de la constante sangría de metales. La primera hemorragia ocurrió en 1908-
1909 por efecto de la primera crisis norteamericana que provocó la desaparición
de las piezas fraccionarias en el país, así lo explicó el presidente Porfirio Díaz en su
informe presidencial.⁴⁴ Cuatro años después nuevamente ocurrió una fuerte salida de
metales, ante la prolongación de la guerra de los Balcanes que obligó a los gobiernos
europeos a incrementar la demanda de oro, problema que intentó ser frenado por el
gobierno de Madero, como lo señaló en su Informe de septiembre de 1912 al afirmar
que se tomarían las medidas necesarias para evitar la exportación de “nuestro oro
acuñado”.⁴⁵ Pero las exportaciones legales o clandestinas de metal no sólo mermaron
las existencias en oro en el país, también se vendía la plata, fuera moneda, pasta o in-
cluso piedra, así se observa en los datos disponibles sobre los montos de exportación
calculados en pesos mexicanos que subieron de 76.3 millones de pesos en 1909-1910
a 89.5 dos años más tarde.

La Comisión intentó cumplir con su tarea de aprovisionar al mercado de cir-
culante, pero la rareza de los metales le impuso realizar sus funciones a través de
certificados y bonos, con el objeto de proteger el stock metálico y mantener el equi-
librio cambiario, de lo que informó el presidente Madero en su último informe de
gobierno”.⁴⁶

⁴⁴ En los informes presidenciales de 1908 a 1915 se hace referencia a una constante desaparición de la moneda metálica, especialmente de los pesos fuertes de oro y plata, que fueron exportados o que fueron acaparados en pocas manos. Algunas veces de manera abierta como fue el caso de los bancos que aumentaron sus reservas en oro de 33 a 54 millones entre 1906 y 1910. Por una razón u otra, el retiro de metálico permitió un inmediato aumento de moneda fiduciaria (88 968 493 en 1905 a 109 790 743 en 1910), a la vez que el retraimiento de capitales se traducía en encarecimiento del crédito (6 a 8%), lo que no impidió que se incrementara el recurso a la hipoteca cuyo monto pasó de 1.7 a 23.8 millones de pesos en el mismo periodo. Datos en Elía Ramírez Bautista, *Estadísticas bancarias. Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, volumen III, México, Dirección de Estudios Históricos del INAH, s.f. cuadro I y II.

⁴⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito público, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito público*, 25 de mayo de 1911-22 de febrero de 1913, Nota preliminar del Lic. Ramón Beteta, México, D.F., 1949, pp. 419-421.

⁴⁶ En “... materia de moneda no ha ocurrido nada especial en el periodo [...]. Los tipos de cambio

Lejos de mejorar la situación, los flujos de metálico al exterior aumentaron. El estallido de la guerra provocaba una mayor demanda de recursos por parte de los gobiernos europeos, pero también la extensión de la guerra civil animaba a las empresas y particulares a exportar sus dineros. El general Victoriano Huerta, desde abril de 1913, hizo pública su preocupación por las "...dificultades de los cambios sobre el exterior", y ofreció que la Comisión de Cambio y moneda junto con la Secretaría de Hacienda presentarían una propuesta de solución. Por la vía fiscal se intentó frenar la salida de oro, pero no se hizo extensivo a la Comisión de cambios y moneda, decisión que fue calificada como errónea ya que por esta vía los bancos miembros de la Comisión depositaron fuertes cantidades de sus encajes metálicos en Nueva York y en otras plazas.⁴⁷

Los primeros meses de la Comisión Monetaria

La necesidad de corregir la situación monetaria lo más pronto posible, animó al general Carranza a aceptar la propuesta de Nieto para que la Comisión de cambio y moneda continuara con las funciones asignadas por el gobierno de Porfirio Díaz en 1905.⁴⁸

A ello se refirió el Subsecretario de Hacienda Rafael Nieto en una conferencia de prensa, en la que se refirió a las conversaciones habidas con los directivos de los principales bancos, para preparar el proyecto de "reorganización de nuestro sistema financiero", que estaba aún en revisión y discusión. En la entrevista se refirió igualmente al nombramiento de un agente financiero del constitucionalismo en Nueva York, el profesor sonoreense Alfredo Caturegli,⁴⁹ a cuya oficina se dotó del capital

internacional se han mantenido dentro de los límites que corresponden, según la ley del régimen monetario...", *ídem*.

⁴⁷ Se dice que "la sucursal del banco de Sonora en Guaymas... fletó un barco para conducir a San Francisco California todos sus recursos, lo mismo se hizo con la sucursal de Nogales que remitió sus fondos a Arizona. En Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa y Durango cerraron sus establecimientos, pero Carranza ordenó su inmediata reapertura en un plazo de un mes (28 diciembre de 1913) pero no obedecieron, "...años después se declararon en quiebra y los fondos públicos que los directores se llevaron al extranjero, quedaron en su poder para su propio beneficio." Pradeau, Alberto Francisco, *Historia numismática de México. De 1823 a 1950. Tomo primero. Las cecas de México y de Tlalpan*, México, Edición patrocinada por la Sociedad Numismática de México, 1957, p. 175.

⁴⁸ Velasco Herrera, Omar, "La Comisión de cambio y moneda: un antecedente institucional de política monetaria en México, *Legajos. Boletín del Archivo general de la Nación*, 7ª época, año 2, núm. 5, julio a septiembre de 2010, pp. 13-40.

⁴⁹ Existe correspondencia de Venustiano Carranza y Luis Cabrera con Alfredo Casturegli a fines de 1916, donde se le encomienda ser el agente comercial del gobierno carrancista para la compra de armas y pertrechos de guerra. En <http://www.archivo.cehmarco.com.mx/janiumbin/janiumzui.pl?jzd=/janium/JZD/XXI/107/12296/1/XXI.107.12296.1.jzd&fn=32563>.
[jzd=/janium/JZD/XXI/108/12335/1-2/XXI.108.12335.1-2.jzd&fn=32869](http://www.archivo.cehmarco.com.mx/janiumbin/janiumzui.pl?jzd=/janium/JZD/XXI/108/12335/1-2/XXI.108.12335.1-2.jzd&fn=32869).
[jzd=/janium/JZD/XXI/108/12415/1/XXI.108.12415.1.jzd&fn=33593](http://www.archivo.cehmarco.com.mx/janiumbin/janiumzui.pl?jzd=/janium/JZD/XXI/108/12415/1/XXI.108.12415.1.jzd&fn=33593).
(Consultado el 1º de noviembre de 2017).

necesario para asegurar las operaciones de la Comisión de Cambio y Moneda; en esa ocasión también serenó los temores sobre expropiar bienes del clero para dotar de fondos a los organismos del futuro programa de reordenación financiera, se trata de presunciones falsas, aclaró.⁵⁰

Pero la propuesta de Rafael Nieto no tuvo éxito, y fue abandonada en poco tiempo. No era posible construir un acuerdo entre los bancos y el constitucionalismo. El conflicto se había moldeado desde antes de la caída de Porfirio Díaz. Los cargos que los revolucionarios hacían contra los bancos ocuparon un espacio importante del discurso político revolucionario desde 1913. Este continuó durante la etapa de reorganización financiera tres años después, en múltiples ocasiones los bancos y el comercio fueron acusados de contradecir la política fiduciaria del gobierno, bien fuera por el rechazo de estos en sus establecimientos o por aplicar un descuento muy alto, amén de fomentar la especulación y acentuar la depreciación de las emisiones constitucionalistas.⁵¹

La primera manifestación del Primer Jefe con la que dio inicio la guerra política-financiera inició con la declaración del general Carranza conocida como la Declaración de Hermosillo (24 septiembre de 1913), en la que se anunció el proyecto de banca única de emisión, precisando que la emisión debía ser “privilegio exclusivo de la Nación”. Y agregó que “Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único, el Banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno”.⁵²

Los carrancistas consideraron enemigos a los bancos por haber apoyado a dictadura de Victoriano Huerta violentando la legislación bancaria porfirista y comprometiéndolos a cambio de privilegios.⁵³ En ello también coincidió Rafael Nieto, en un texto un año antes de ser creada la Comisión en el que escribió que era preciso “... en primer término, una rigurosa inspección a cada una de las instituciones de crédito a fin de determinar cuáles están en condiciones de salir adelante en la presente crisis financiera y cuáles no. Para estas últimas se impone desde luego su liquidación”.⁵⁴

⁵⁰ “Se ha organizado la nueva Comisión de Cambios y moneda, que llevara a la práctica la implantación del nuevo sistema financiero”, *El Pueblo. Diario de la mañana*, martes 28 de marzo de 1916, pp. 1 y 8, n. 50 (HNDM-UNAM).

⁵¹ En la prensa de esos meses se encuentran varias notas sobre este tema, entre estas se encuentran las publicadas en el diario *El Pueblo*, periódico afín al constitucionalismo, en las que se afirma que los problemas son provocados por “...las maquinaciones de los grandes y pequeños banqueros, por el alto y bajo comercio y por la creencia general de que la emisión no tiene garantía...” REMS, “La garantía del billete infalsificable”, *El Pueblo*, 19 septiembre de 1916, p. 3 (HNDM-UNAM).

⁵² En *Memoria Política de México* <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1913DVC-AytoHS.html> (consultado el 8 de marzo de 2017).

⁵³ Bajo la dictadura de Huerta, los billetes de algunos bancos fueron considerados como moneda legal de circulación forzosa, a cambio de un empréstito. Manero, *op. cit.*, pp. 163-166.

⁵⁴ Nieto, Rafael, “Nuestros problemas monetarios. El Papel”, reeditado en *Rafael Nieto. Obras*

Un mes más tarde, al anunciarse la emisión del *infalsificable*, el general Carranza informó sobre la fundación de una Comisión Monetaria⁵⁵ con el propósito de “proceder a la reorganización del sistema monetario”, y en particular “la circulación de la moneda fiduciaria en la República”.⁵⁶

En el artículo quinto del decreto se precisaron sus atribuciones, varias de las cuales había desempeñado el Banco Nacional de México en su calidad de *banca de gobierno* durante el periodo porfirista. Propósito que sería confirmado por Carranza en su informe en el que afirmó que “...la Primera Jefatura en las reformas de organización hacendaría, [buscó]... hacer de la Secretaría de Hacienda, un órgano independiente, librándole de la subordinación a determinadas instituciones de crédito, en que siempre se había encontrado en las administraciones anteriores”.⁵⁷ Entre estas destacan:

- a) La salida de los bancos miembros de la Comisión de Cambio y moneda en la nueva Comisión Monetaria, lo que también implicó perder su papel como intermediarios del gobierno en el mercado exterior, a la par que quedar sujetos al cambio de divisas por la Comisión Monetaria. Lo que fue definido en el Decreto en los términos siguientes que delegó en esta última la responsabilidad de “... situar fondos tanto en el país como al extranjero; comprar y vender giros; hacer operaciones con especies metálicas y monedas fiduciarias, y en general, efectuar todas las operaciones bancarias y de cambio de moneda que fueran conducentes a los fines de la Comisión.” Atribuciones que continuaron anulándose en fechas posteriores, al pasar a manos de la Monetaria el recaudo y administración de los fondos judiciales que recibía la Tesorería o el Nacional de México.⁵⁸
- b) La destitución de los bancos de la capital de la nueva institución, quedó definida en el artículo 2 del mencionado decreto, en el cual se estableció que estaría for-

escogidas. Compilación e introducción de Alberto Enríquez Perea, tomo I, San Luis Potosí, Comité Organizador “San Luis 400”, 1992 (Serie obras escogidas de autores potosinos, 6), p. 164.

⁵⁵ Es necesario no confundir con la primera Comisión Monetaria fundada en 1903, organismo que a través de varias subcomisiones analizó y formuló la reforma monetaria de 1905, por la cual se aprobó la primera devaluación del peso mexicano frente al dólar en la historia del país, además de adoptarse el sistema mixto, (oro en operaciones con el extranjero y piezas de plata en la circulación interna) organizadas por subcomisiones que acordaron la formación de una Comisión de Cambio y moneda. Romero Sotelo, María Eugenia, “Patrón oro y estabilidad cambiaria en México, 1905-1910”, en *América Latina en la Historia Económica. Revista de investigación*, diciembre de 2009, núm. 32, pp. 81-108.

⁵⁶ En Secretaría de Gobernación, *Recopilación de leyes y decretos. Expedidos el año de 1916 bajo el régimen preconstitucional de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Secretaría de Educación Pública y Talleres Gráficos de la Nación, 1922, pp. 50-51. En <https://www.sitios.scjn.gob.mx/constitucion1917-2017/sites/default/files/3Enero.Dic1916/RecopilaciondeLeyesyDecretos> (Consultado el 23 febrero de 2018). También en el *Diario Oficial...* Decreto del 3 de abril de 1916, t. III., del 11 de abril, 3ª. Época, núm. 131, p. 201 y ss.

⁵⁷ *Informe del C. Venustiano Carranza*, 1918, *op. cit.*, p. 170.

⁵⁸ *El Pueblo*, 16 de octubre de 1926, p. 1.

mada por el Secretario de Hacienda como “presidente nato”, el Tesorero General, autorizados a realizar su función en forma personal o por un representante que designasen; además el Encargado del Poder Ejecutivo nombraría otros tres miembros.

- c) Por último, esto implicó que tuvieran que hacer entrega de los capitales que estas firmas bancarias tenían. Sólo se cuenta con información para el Banco Nacional de México que en octubre de 1916 traspasó a las cajas de la Comisión monetaria, cerca de cuatro millones de pesos, que aparece registrado en la correspondencia entre “Gobierno, Interventores y Notarios” en el archivo de esa firma bancaria.⁵⁹

Oro nacional	1 429 140. 00
Pesos fuertes	2 080 691. 00
Tostones y moneda fraccionaria	394 450. 00
Barras de plata	3 657. 95
Total	3 907 398. 95

La creación de la Comisión monetaria fue simultánea a la ejecución de la incautación bancaria, lo cual significó en pocos meses un duro revés para el Banco Nacional de México, al perder su rango de “banca de gobierno”,⁶⁰ aunque en la esfera de la deuda externa continuó participando en la negociación del periodo post revolucionario. Para 1916 esto había significado

1. Perder a favor de la Monetaria la facultad de “...recoger, conservar y administrar los fondos designados por el Gobierno para regularizar y garantizar la circulación interior y servir de conducto al Gobierno General para lanzar y retirar las emisiones de moneda fiduciaria”.
2. Al ser anulada la concesión, el Banco Nacional de México perdió la facultad de hacer circular sus billetes a nivel nacional, privilegio que además había estado garantizada en una de las cláusulas del contrato que prescribía que sus billetes fueron aceptados en pago de todo tipo de impuestos en las oficinas federales, pérdida que fue reforzada con las circulares que obligaron a pagar en oro todo tipo de viejos y nuevos impuestos.

⁵⁹ Citado en Pérez Ávila, *op. cit.*, p. 64.

⁶⁰ Es importante recordar que los directivos del Nacional de México continuaron presentes en las negociaciones de la deuda externa en el periodo postrevolucionario, como consta en la presencia de Legorreta en los acuerdos con la comisión presidida por Lamont, representante de la banca norteamericana de Morgan, representante de las reclamaciones europeas y norteamericanas. Papel que desempeñó, hasta fines de la Segunda Guerra Mundial.

3. El Nacional también resintió el retiro de los capitales del gobierno federal en la cuenta corriente establecida en 1884 al quedar cancelada con la incautación, además de terminar o al menos disminuir la presencia del Banco en las operaciones de la Tesorería, como había ocurrido en ese régimen en su calidad de intermediario financiero. Más tarde, en septiembre de 1917 se dicta la primera Ley de Pagos por medio de la cual se autoriza el curso forzoso al *infalsificable*, en su valor oficial, y que durante su vigencia especificó las reglas para el pago con moneda fiduciaria. Disposiciones que fueron paralelas a la cancelación y retiro de los billetes de los bancos incautados y que fueron extensivas a unas y otras.⁶¹ Más tarde, en diciembre de 1918 con una segunda ley de pagos que tuvo el propósito de “reactivar el mercado monetario y el cobro de las deudas pendientes hacen la institución central del gobierno carrancista”.⁶²
4. Por último, con el propósito de consolidar las facultades de la Moneteria le fueron traspasadas varias funciones que la Tesorería realizaba juntamente con el Nacional de México, como fue la “amortización, canje, resello y contraste de nuestra moneda fiduciaria”.

En resumen, se aprecia que la política carrancista destruyó el antiguo régimen de bancas de emisión por considerar que estas se fundaban en privilegios y monopolios especiales. La posibilidad de poder llevar esta tarea significó la emisión de numerosos decretos y circulares, junto con la realización de negociaciones infructuosas. Pero la coyuntura ayudaba a ello, la situación interna legitimó la urgencia de contar con una emisión homogénea bajo manos del gobierno, como ocurría en otros países y era propio de una economía moderna, a ello se suma las circunstancias de quiebra que dejó la Primera Guerra Mundial, que no pudo impedir la caída de las antiguas potencias europeas y su nula eficacia en las negociaciones diplomáticas con México, sobre el cual tomaba la batuta el gobierno norteamericano y los grupos de poder financiero y petrolero.

Retomando el tema de la Comisión Monetaria, tenemos que después de su fundación fue restaurado el Fondo regulador de moneda,⁶³ autorizado para confiscar los billetes falsificados y de retirar de la circulación emisiones de diversas filas revolucionarias y que estaban caducas por orden de la Secretaría de Hacienda. En el decreto se precisó la urgencia de resolver la circulación fiduciaria como parte del programa de reordenación económica que se llevaba a cabo, y “...asegurar el pago del papel

⁶¹ Vázquez Pando, Fernando, *La formación histórica del sistema monetario mexicano y su derecho*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México 1998, pp. 616-622.

⁶² Afirmación de Méndez Reyes, *op. cit.*

⁶³ El Fondo había formado parte desde 1905 de la Comisión de Cambio y Moneda, con el propósito de recaudar y comprar oro y plata, sobre su desempeño y suerte no localicé ninguna mención.

emitido por el Gobierno Constitucionalista y el cual constituye una deuda sagrada, contraída por el pueblo mexicano en los momentos de la lucha, para asegurar la conquista de sus libertades”.⁶⁴

Esta tarea que debe reconocerse como propia de una banca central (cambio y formación de reservas) fue desempeñada con “entera independencia de los demás fondos del erario” y quedó en poder de la Comisión monetaria. Se le asignaron los siguientes recursos iniciales:

- “1° Hasta diez millones de dólares que la Comisión Reguladora del Henequén de Yucatán pondrá a disposición del Gobierno General.
- 2° Hasta diez millones de pesos en oro nacional que se tomarán de la existencia de la Tesorería General de la Nación y oficinas dependientes de ella.
- 3° El producto íntegro de los ingresos que por concepto de arrendamiento y explotación de bosques y terrenos nacionales se paguen en oro al Gobierno General, a partir del primero de julio de mil novecientos diez y seis.
- 4° Las cantidades que recauden por concepto de impuestos interiores en oro a la minería, partir del tercio comenzando el primero de marzo de mil novecientos diez y seis.
- 5° La cantidad de veinte millones de pesos en oro nacional que se obtengan con garantía hipotecaria de aquellos bienes raíces, propiedad de la Nación, que no estén destinados a servicio público y que para ese efecto designe en concreto el Encargado del Poder Ejecutivo”.⁶⁵

El primer cuerpo directivo de la Comisión monetaria estuvo presidido por el Secretario de Hacienda del constitucionalismo desde 1914 el licenciado Luis Cabrera de origen poblano; Tesorería fue encabezado por el regiomontano Nicéforo Zambrano, quien a su vez era el Tesorero general de la Federación y que se incorporó tempranamente al carrancismo.⁶⁶ El general Carranza, designó como vocales al ingeniero Alberto J. Pani que había desempeñado diversos cargos en las filas constitucionalistas, y en ese momento dirigía la empresa de Ferrocarriles constitucionalistas. Por su parte, el general Carranza nombró como vocales al ex-reyista y jalisciense Carlos Basave y del Castillo Negrete, que en esos años se desempeñaba como director de la

⁶⁴ *El Pueblo*, jueves 6 de abril de 1916, p. 1 (HNDM-UNAM).

⁶⁵ “El jefe del Poder Ejecutivo esboza en trascendental mensaje la resolución del problema económico nacional”, *El Pueblo*, domingo 27 de febrero de 1916, p. 1 (HNDM-UNAM).

⁶⁶ Fue diputado en el Constituyente por Nuevo León, fue Tesorero y jefe del Departamento del Papel moneda constitucionalista, en Romero Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1014, p. 119.

Caja de Préstamos y por ello miembro de la Comisión de cambio y moneda,⁶⁷ designó también al industrial poblano Carlos B. Zetina, conocido por su labor en el desarrollo de la industria del calzado e Ignacio Rivero, del que no hay información disponible por ahora.

En el decreto de creación se les encomendó la tarea de preparar un reglamento interior, además de fundar comisiones especiales y, designar otros funcionarios, además de abogados y empleados, quedó también autorizada para abrir una agencia en Nueva York. El gobierno prometió entregarle en oro, así como una parte de los fondos disponibles en la Comisión reguladora del mercado del henequén y de la Tesorería General de la Nación, además del total de ingresos obtenidos en el arrendamiento y explotación de bosques y terrenos nacionales y de los impuestos internos al ramo minero.

La primera sesión del Consejo de Administración de la Comisión monetaria,⁶⁸ se realizó el 29 de abril de 1916 en el Salón verde de la Secretaría de Hacienda. En esta se hizo el anuncio de la entrega de cuantiosos recursos provenientes de diversas fuentes, tanto en metal como en nuevo y viejo papel para que la Comisión iniciara sus operaciones, de lo cual se hizo entrega al Tesorero. A ésta asistieron los nombrados por orden del decreto de creación. Estos a su vez designaron por unanimidad a dos secretarios: Mauricio Gómez y Carlos M. Seoane, y a Eduardo del Raso, como gerente provisional, unas semanas después fue ratificado y se designó a Francisco Puga como subgerente. En la primera sesión se organizaron las comisiones y quienes las presidirían, correspondió a Carlos B. Zetina manejar todo lo relacionado con especies metálica, el manejo de los valores quedó en manos de Carlos Basave y del Castillo Negrete, a Alberto J. Pani le correspondió el manejo de antigua emisión, y el papel moneda de la nueva circulación a Ignacio Rivera. Por último, el Secretario de Hacienda, Luis Cabrera anunció que se estaban elaborando, que sería dado a conocer previamente a los miembros de la Comisión, y después se entregaría al general Carranza.⁶⁹

La casa matriz se instaló en el edificio conocido como “La Mexicana”, localizado en la esquina de las calles de Francisco Madero y Pino Suárez.⁷⁰ A principios del mes de mayo se aprobaron la apertura de varias agencias con el propósito de llevar a cabo todas las tareas que tenía la Monetaria, las primeras fueron: las Guadalajara, Mazatlán, Monterrey, Torreón, Veracruz, Mérida, Puebla y Querétaro. Para 1919 se habían abierto nuevas oficinas en las ciudades de Morelia, Saltillo, Tampico y Zacatecas.

⁶⁷ Su archivo se encuentra en el Archivo Histórico de la UNAM.

⁶⁸ Actas del Consejo de Administración en Archivo General de la Nación, México, Fondo Comisión Monetaria (SC226 Comisión monetaria), caja 69, Libro de actas núm. 1, del 29 de abril de 1916 al 6 de agosto de 1918.

⁶⁹ *Ídem.*, fs. 1 y vta.

⁷⁰ *El Pueblo*, 30 de abril de 1915, pp. 1 y 3 (HNDM-UNAM).

A lo largo del mes se remitieron para su incineración antiguos billetes cuya cifra se calcula que alcanzó los cien millones de pesos.⁷¹ El infalsificable que estaba en el mercado se destruyó entre mediados de 1917 y octubre de 1919, y se calcula se incineraron solamente 362 millones 614 mil 862 pesos,⁷² el resto no circuló y fue resguardado en la Tesorería de la Federación, y hoy en día está en manos de la Secretaría de Hacienda.⁷³

También, durante los primeros meses la Comisión monetaria realizó varias reuniones con los miembros de la Comisión de Cambio y Moneda para la revisión de la documentación y futura entrega de sus recursos.⁷⁴

Posiblemente, se tenía en mente que esos recursos serían utilizados para respaldar los futuros billetes que emitiría el Banco único de emisión, que había sido anunciado años antes en Hermosillo, y que pasó a formar parte de la discusión del Congreso Constituyente a mediados del mes de enero de 1917. Debate en el que el subsecretario Rafael Nieto, encargado del Despacho de Hacienda, defendió la propuesta porque de lo contrario “...los bancos actuales de emisión pretenderían defender a toda costa sus intereses y opondrían enérgicos esfuerzos en las próximas cámaras”.⁷⁵ Y advertía, a continuación que un banco único de emisión no significaba un banco de gobierno, pero era indispensable controlar la moneda fiduciaria, la cual “...debe ser uniforme y sin estar sufriendo constantes variaciones [...] el monopolio debe existir en manos del Gobierno, desde el momento que está facultado para acuñar y emitir la moneda del país”.⁷⁶

Paralelo a la recepción de fondos para la Comisión se llevaron a cabo numerosas operaciones para controlar el cambio con el exterior, Lo que fue reforzado con la circular de la Secretaría de Hacienda del 3 de junio de 1917 por la que se ordenó que diariamente “los bancos, casas bancarias, casas de cambio y demás negociaciones mercantiles autorizadas”, quedaban obligados a entregar un informe a la Comisión monetaria en el caso de todas las “operaciones de cambio sobre el exterior y el interior, compraventa de moneda extranjera, metálica nacional, billetes de Banco, papel moneda y acciones y títulos al portador”.⁷⁷

⁷¹ Peña Roja, calcula que, entre mayo y diciembre de 1916, se incineró 64.5% de las emisiones Veracruz y Ejército constitucionalista, cuando se logró reunir mayores fondos provenientes de los recursos metálicos del Erario, los impuestos a la minería y al comercio exterior, así como los fondos de los bancos incautados. *op. cit.*, pp. 71-72.

⁷² *Ídem.*, p. 78.

⁷³ Ver López Bosch, *op. cit.*

⁷⁴ *Actas Comisión, ídem.*, fs. 4vta.

⁷⁵ Bohórquez Djed, *Crónica del Constituyente*, México, ediciones del Partido Revolucionario Institucional, 1985, p. 56.

⁷⁶ La propuesta del art. 28 constitucional, se presentó en la 39ª sesión ordinaria del 15 de enero de 1917, en *Diario de Debates*, vol. II, p. 326-328 y se sometió a discusión y aprobación en la 45ª y 46ª sesiones de 16 y 17 de enero, pp. 498-517 y 533-556.

⁷⁷ *Diario Oficial*, 5 de junio de 1916, p. 110.

El arribo de importantes cantidades de metálico y divisas permitió que, a fines del mes de mayo,⁷⁸ se iniciara la apertura de cuentas corrientes y de préstamos a mutuo por parte de empresas e individuos, pero la fuente no señala si estos fueron aprobados. Las ventajas que encontraron los cuentahabientes en la Comisión monetaria, era apreciable a medida que se mantenía la desorganización en materia de pagos y a lo que se sumó el vacío dejado por los bancos incautados y las dificultades de su clientela para recuperar los recursos depositados.

En forma prudente comenzaron esas operaciones, pero aún la desconfianza dominaba la esfera de los negocios, por lo que se buscó en la Monetaria una institución segura, con facilidad para acceder a la compra y venta de divisas y de moneda metálica. El número de cuentahabientes de esta fue en aumento en los años siguientes, había cuentas en moneda nacional y en dólares, algunas provenían de traspasos de cuentas de bancos incautados cuyos antiguos clientes buscaron en la Monetaria seguridad para sus ahorros. En una lista localizada para 1918 se registran operaciones de diversa cuantía, que mantenían tanto organismos gubernamentales como firmas bancarias o sociedades mercantiles, además de particulares.⁷⁹ Entre esas estaban las que se señalan en el cuadro de la página 38.

Segunda fase de la Comisión monetaria

El 30 de agosto se emitió la primera reforma a la Comisión Monetaria,⁸⁰ considerando que había sido cubierto el principal objeto de su creación, la de “hacer la sustitución de las emisiones de moneda fiduciaria llamada de “Veracruz” y “Ejército Constitucionalista”, tarea que se llevó a cabo en el edificio de la Cámara de Diputados, y en las oficinas de la propia Comisión, de Ferrocarriles Nacional, de la Comisión algodonera, de la Comisión Reguladora del Henequén, y en la Caja de Préstamos a la Agricultura, como consta en diversos anuncios periodísticos.⁸¹ Se consideró, igualmente, que era “innecesaria la subsistencia de la Comisión de Cambios y Moneda [...] supuesto que la Comisión monetaria está encargada de reorganizar la circulación, y que antes bien, el hecho de coexistir dos instituciones similares se presta al entorpecimiento de las funciones de ambas”. Por ese motivo quedó cancelada la primera.

Entre los cambios introducidos destacan la disminución en el número de miembros de su cuerpo directivo, al suprimir la presencia del Tesorero y reducir a dos las personas nombradas por el Ejecutivo.⁸² Se conservó a Basave del Castillo Negrete

⁷⁸ Se requiere una revisión minuciosa de las operaciones realizadas durante los primeros meses de vida. Ver fs. 3 a 28 vta.

⁷⁹ AGN, Fondo Comisión Monetaria 1918, Expediente: “Deudores y acreedores”.

⁸⁰ *Diario oficial...op. cit.*, 7 de septiembre de 1916, núm. 71, p. 1.

⁸¹ *El Nacional. Diario libre de la noche*, 9 de mayo y 10 de junio de 1916, p. 1.

⁸² En el archivo Carranza resguardo en el Centro de Estudios de Historia de México, (Carso) existe una carta manuscrita de Pedro Castañeda dirigida al presidente, con el propósito de manifestar sus

Organismos gubernamentales Bancos, casas bancarias, aseguradoras y casas de cambio	Establecimientos Fabriles Militares	Tesorería Municipal de México D. F.	Dirección Gral. de Correos
	Banco de Londres y México	Bank o Montreal (2)	Banco del Estado de México
	The Canadian Bank of Commerce (3)	Lacaud e Hijo (2)	Compañía Bancaria de París y México
	Provisión para Riesgos de Remesas Metálicas	Refaccionaria de Colima en liquidación	
Agrícolas	Compañía Maderera de la Sierra de Durango	Ingenio de San Cristóbal y Anexos	Compañía Agrícola de Chapala (2)
Minerales y metalurgia	Negociación Minera San Rafael y Anexas	La Blanca y Anexas S. A	Sociedad Afinadora de Metales
	Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico	Maravillas y San Francisco S. A.	Hacienda de Guadalupe y Purísima y Minas Guadalupe, Fresnillo y Anexas.
Fabriles	Azteca S. A. Compañía Manufacturera de Llantas y Artefactos de Hule		Compañía Explotadora de Aceites Vegetales
Compañías de comercio	Jorge Unna y Cía.	R. P. Jennings Cta.	S. Olliver y Cía. Suc. .
	Gallardo Ochoa y Cía.	Antonio Melgosa S. C.	Guillermo Biados y Cía.
	Beréa O'Kelly & Cía. S. A.	P. Ramírez y Cía.	
Militares	General Federico Montes		
Profesionistas	Ing. Luis Herrera y Lasso	Lic. Luis Cabrera	Lic. Fernando González Roa
	Carlos Basave y del Castillo	Ing. Luis González Pastor	Lic. Juan Zubarán
Comerciantes y particulares	José Arechavala	Antonio Ayub	Ramón Bandala
	Luis B. Canobbio	Luciano Cobián Mendoza	J. Covarrubias
	C. Díaz Ceballos	Salvador Esteva	José Falcón Castro
	E. S. Ficher	Damián Flores	Eusebia González
	R. Goyenechea	Juan C. Gutiérrez	René León
	Gabriel Malpica	Enrique Montaña	Dolores G. Vda. de Orvañanos
	Antonio Pérez	José M. Puig	Taravillo y Otón
	Luis Toussaint	Gerzayn Ugarte	Salvador Ugarte
Ricardo Velasco	José L. Watson		

hasta principios de 1917 al pasar a ser director de los Ferrocarriles Nacionales fue sustituido por Ricardo Campos, también fue designado Eugenio Barousse Arizpe, cercano a Carranza, abogado originario de Saltillo.

El cambio significó reforzar la autoridad de la Secretaría de Hacienda en la Comisión Monetaria al dejarla bajo el control del Secretario de Hacienda (Luis Cabrera), a quien se autorizaba delegar la tarea en el Subsecretario (Rafael Nieto) o en otro funcionario designado por el primero. Se autorizó que hubiera acuerdos tomados sólo por dos de los miembros, pero en caso de no estar entre estos el Secretario de Hacienda, los otros dos quedaban obligados a comentarle por escrito su decisión, quien podría poner a reconsideración el asunto. Se autorizó también, que abriera las agencias que considerase necesarias en el país o en el extranjero.

Y por último, fueron reforzadas sus competencias en la esfera monetaria en lo interno y en el exterior, al precisarse sus atribuciones como era el

...recoger, conservar y administrar los fonos que el Gobierno vaya poniendo a su disposición para regularizar y garantizar la circulación interior, y servir de conducto al Gobierno General para lanzar y retirar las emisiones de moneda fiduciaria y hacer las emisiones de moneda fraccionaria que sean necesarias para la circulación; situar fondos tanto en el país como en el extranjero, comprar y vender giros; hacer operaciones en especies metálicas y monedas fiduciarias y en general efectuar todas las operaciones bancarias respectivas, todas las operaciones de amortización, canje, resello y contraste de la moneda fiduciaria.

Durante el segundo semestre de 1916 se establecieron varias medidas para consolidar a la Comisión monetaria como autoridad en la materia. Se habían logrado importantes avances en la unificación del papel moneda, a pesar de la constante depreciación del *infalsificable* cuya desaparición en el mercado estaba anunciada. Asimismo, el aumento de los ingresos federales, su cobro en oro y los recursos de los bancos incautados dieron liquidez al Erario y a la Comisión, que había logrado en los meses anteriores captar cuantiosos recursos de diversas fuentes, y estaba garantizada la recepción de los traspasos o “préstamos forzosos” de los bancos, incluso los de sus antiguos cuentahabientes. Era entonces el momento de dar prioridad al asunto del cambio del peso mexicano como divisa, tanto para evitar la salida sin control del oro en circulación, como para el reingreso de la plata en el mercado monetario, una vez que había bajado su precio en el exterior, lo que se hizo por orden de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión monetaria.⁸³

dudas sobre el rápido enriquecimiento de varios de los directivos y empleados. “Asunto: “Proporciona informes sobre la conducta de los miembros de la Comisión Monetaria Carlos Basave, Eduardo del Raso, Octavio Casa Madrid, Max Tejeda, Rafael Nieto, Luis Cabrera, Campos, García diego, Castellano, Manuel Baños, Luis Segovia”, en Fondo XXI, carpeta 133, legajo 15027, documento 1, 1 foja, pp. 10-12, 19 de mayo de 1919.

⁸³ Pradeau, *op. cit.*, pp. 181 y ss.

Durante esos meses se emitieron decretos, acuerdos y circulares para reforzar este propósito, entre estos cabe recordar el impacto que tuvo el decreto emitido meses anteriores –y que marcó la pauta de los pasos a seguir–, por el que se ordenó que todas las “operaciones de cambio sobre el exterior y el interior, la compra venta de moneda extranjera, metálica nacional, billetes de banco, papel moneda, acción y títulos al portador” que adquiriese o poseyesen los bancos, casas bancarias, casas de cambio y demás negociaciones mercantiles autorizadas; debían ser reportadas diariamente a la Comisión monetaria. Precizando el monto de la operación, el tipo de cambio utilizado y los nombres de quienes intervienen en la transacción.⁸⁴ Un mes más tarde fue conocida la orden de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que los cónsules mexicanos en Estados Unidos y Cuba comprasen sus giros contra la Comisión, que serían cubiertos con papel *infalsificable* en la ciudad de México, y los que se recibiesen en el extranjero debían ser entregados al agente en Nueva York.⁸⁵ Al comenzar el año de 1917, en dos circulares de Hacienda, precisó que la agencia en Nueva York dependía de la Tesorería de la Federación, y advirtió que ello no impedía que realizase las funciones que le asignase la Comisión monetaria, es decir la compraventa de metales y el manejo de las operaciones mexicanas en aquel país.⁸⁶ El aumento de estas últimas obligó a la apertura de una nueva agencia en San Antonio, Texas, la cual representaría a la Secretaría de Hacienda, la Comisión monetaria y la Tesorería de la Federación,⁸⁷ a la que meses más tarde se le encargó recibir los recursos de las aduanas y de la administración del timbre en los estados fronterizos, es decir, Sonora, Chihuahua, Sinaloa y del territorio de Baja California; y otros que autorizase más adelante la Secretaría.⁸⁸

La proximidad de la emisión del nuevo texto constitucional disminuyó la presencia pública de la Comisión Monetaria, durante 1917 la atención se dirigió a llevar a la práctica el proyecto del artículo 28 constitucional, por el que se aprobó que entre los monopolios quedaba incluida la emisión de billetes, por medio de un banco único que quedaría bajo el control del Gobierno Federal. En los meses siguientes, se conocieron varias propuestas para la fundación de esa institución, y en forma paralela el gobierno de Carranza presentó un proyecto,⁸⁹ a la par que fue autorizado por el Congreso para solicitar un empréstito por cien millones de pesos.⁹⁰

En forma paralela se llevó a cabo la visita de expertos financieros norteamericanos que llamados por la Secretaría de Hacienda estudiaron los proyectos gubernamentales

⁸⁴ *Diario Oficial...*, 3 de junio de 1916.

⁸⁵ *Ídem.*, 13 de julio de 1916.

⁸⁶ *Ídem.*, 8 de enero de 1917.

⁸⁷ *Ídem.*, 7 de julio de 1917.

⁸⁸ Citado en Peña Rojas, *op. cit.*, p. 79.

⁸⁹ “Proyecto de ley orgánica del Banco único de emisión, presentado por el C. Presidenta de la Republica V. Carranza”, Manero, *op. cit.*, pp. 386-396.

⁹⁰ *Memoria de Hacienda...op. cit.*, 1917, tomo 4, pp. 245-269.

mentales elaborados por la Comisión de Reordenación Financiera.⁹¹ No obstante, el enojo de algunos diputados del Congreso por esta visita, calificada de “intromisión”, Astor E. Chandler y W. Kemmerer, por lo cual el subsecretario Rafael Nieto se presentó en la Cámara para explicar sobre la necesidad de ubicar los problemas mexicanos más allá de sus fronteras.⁹² Añadió que estos “consultores”,⁹³ eran conocedores de los hechos y políticas que estaban sucediéndose a nivel mundial, sobre lo cual preciso que esto no era la primera vez que ocurría, que ya había ocurrido antes, pero habían sido invitados por cuenta de las instituciones bancarias interesadas en hacer frente a los vaivenes monetarios, y concluyó: “Desgraciadamente, los mexicanos conocedores en asuntos de finanzas están en el extranjero y están bien reconocidos como enemigos de la revolución, por lo que es sencillamente imposible consultarlos”. Tras de un mes de trabajo Chandler y Kemmerer regresaron a su país, y en entrevista con el presidente Carranza, expresaron su confianza “...en un pronto ...auge de los negocios”.⁹⁴

En octubre de 1917 Kemmerer presentó sus conclusiones en un folleto que se editó en inglés, con el título de *The Monetary System of Mexico*. Planteó dos soluciones, la primera consistía en elevar el contenido en oro de la unidad monetaria, y la segunda en reacuñar las monedas de plata reduciendo el contenido de plata en los pesos fuertes. Kemmerer recomendó la segunda opción y fue la que se adoptó,⁹⁵ aunque no inmediatamente. Pasó un año antes de que decidiera reducirse el contenido de plata en las monedas, y por decreto de 13 noviembre de 1918 comenzaron a ser acuñadas con un contenido de 14.5 gramos de plata pura por peso y ley de 0.800. Es conocido que fue Kemmerer el impulsor de esta medida, sin embargo, Nieto también era partidario de esa solución.

Pero la mayor esperanza para Nieto estaba en fundar un banco único de emisión y la opinión de los consultores norteamericanos aceleró el esfuerzo gubernamental por dar término al asunto bancario.

Pero no hubo posibilidad de obtener el crédito y ante la consideración de Carranza acerca del cambio en las condiciones externas, solicitó al Congreso retirar esta

⁹¹ La Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera estuvo integrada por Luis Cabrera, Alberto J. Pani, Rafael Nieto, M. Rodríguez Gutiérrez y Henry Bruère, Director General de la empresa minera ASARCO, atento al problema cambiario en México, autor de dos textos publicados en *The Evening Post*: “Bruère Reorganizing Mexico’s Finances” (January 14, 1917) y, “War Has Not Left Mexico a Waster” (August. 13, 1917).

⁹² Fue a través de Rafael Nieto que se contactó a Kemmerer. Nieto conoció a Henry Bruère, Director General de la empresa minera ASARCO, en un viaje a Estados Unidos. A su regreso a México, cuando Carranza propuso la creación de la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera.

⁹³ *El Pueblo*, 15 de agosto de 1917 (HNDM-UNAM). Ver *Memoria de Hacienda...*, op. cit. 1917, tomo. I, pp. 311-376.

⁹⁴ *Ídem.*, 11 de agosto y 23 de septiembre.

⁹⁵ Torres Mejía, David, “La reforma bancaria en la Revolución”, *Trimestre Político*, Fondo de Cultura Económica, I, núm. 2 1975, pp. 135-136.

iniciativa que iba acompañada de una nueva ley de instituciones de crédito.⁹⁶ Lo que significó un distanciamiento con los banqueros internacionales⁹⁷ que no apoyaron el intento de crear un banco de estas características, ni tampoco la posibilidad de dar solución a los portadores de bonos de la deuda externa, estos consideraron que no existían aun las condiciones de paz y estabilidad necesarias, además de las manifestaciones nacionalistas del gobierno carrancista en materia petrolera, crearon recelos entre los inversionistas sumidos aún en los efectos que legó la Primera Guerra Mundial.⁹⁸

Por ello, la Comisión Reguladora de Instituciones de Crédito y los Consejos de incautación quedaron bajo la vigilancia de la Comisión Monetaria por decreto del 7 de julio de 1917, y le urgieron acelerar esas tareas, por lo que la prensa señalaba que a principios de diciembre esta informaría a la Secretaría de Hacienda sobre el estado de sus operaciones, con el propósito de liquidar su pasivo y reconocer como “...serán hechos efectivos los billetes” de esas instituciones. Se esperaba que una vez que se conocieran y aprobaran “...los estatutos del Banco único de Emisión se podrá ordenar la forma oficial en que podrán reanudar las operaciones los Bancos que se encuentran dentro de la ley”.⁹⁹ Pero la supervisión de la Comisión Monetaria sobre los bancos se retrasó, por dos años se le retiró esta responsabilidad hasta octubre de 1919, y es necesario investigar sobre esas negociaciones hasta ahora poco conocidas.

Tras la suspensión del proyecto de Banco único se reforzaron aún más las facultades de la Comisión monetaria, de ahí la propuesta de considerar a la Casa de Moneda de la ciudad de México como dependencia de la Comisión Monetaria, con el fin de facilitar y duplicar las existencias de metálico en sus cajas que permitieran en el mediano plazo, además de manejar la ejecución de la reforma monetaria que habría de venir un año después. Para Cabrera esto era suficiente para convertirla en un verdadero banco. Años más tarde al valorar el esfuerzo de la Comisión, Cabrera no dudó en reconocer el “fomento” que el gobierno carrancista le había otorgado, con el objeto de “...hacer de hecho un banco de ella, para más tarde, ya funcionando debidamente, con sólo cambiarle el nombre y autorizarla legalmente quedara constituido el Banco Único y del gobierno...”¹⁰⁰

⁹⁶ *Ídem.*, p. 113.

⁹⁷ Sobre lo cual dudaba el representante español en México, en una carta en la que confirmó la negativa norteamericana de otorgar el préstamo, lo que pondría en duda la apertura del Banco único de emisión, dada “...la situación difícil que económicamente atraviesa el país no podrá valerse el Gobierno de los medios y recursos propios.” Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, Fondo Histórico, Sección México, Sub-fondo Política, 1916-1917, Signatura 2562, despacho núm. 190, del 24 de septiembre de 1917.

⁹⁸ Zebadúa, Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1994, pp. 110-118.

⁹⁹ *Ídem.*, 9 de agosto y 30 de septiembre de 1917.

¹⁰⁰ Cabrera, *op. cit.*, p. 74.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS COMISIONES 1905-1917

	Comisión de Cambio y Moneda ¹⁰¹	Comisión Monetaria ¹⁰²	Comisión Monetaria ¹⁰³
	Porfirio Díaz	Venustiano Carranza Secretario: Luis Cabrera	
	Secretario: José Y Limantour		
	3 de abril de 1905	4 de abril de 1916	30 de agosto de 1916
OBJETO	Cuidará de todo lo relativo a la fabricación, emisión y cambio de monedas, así como el manejo del Fondo regulador		Reorganizar la circulación de moneda fiduciaria
	Presidente	Secretario de Hacienda	
	1er vocal	Tesorero general de la Federación	
RECTIVA	2º vocal	Director general de Casas de moneda	Dos miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.
	3er vocal	Banco Nacional de México*	
DE	4º vocal	Banco con mayor capital Con concesión en Ciudad de México**	El secretario y el Tesorero pueden designar representantes
	5º vocal		
ESTRU	6º vocal	Designados por Hacienda, con conocimientos en asuntos bancarios	En caso de desacuerdo con el secretario, este deberá hacer observaciones, y aceptarlo o reconsiderarlo
	7º vocal		
	8º vocal		
	9º vocal		
	Resolver que se acuñen las monedas destinadas a la circulación interior, determinando la cantidad y clase de piezas que deban acuñarse. (A)	Recoger y administrar los fondos designados por el Gobierno para regularizar y garantizar la circulación interior.	Recoger y administrar los fondos que el Gobierno vaya poniendo a su disposición para regularizar y garantizar la circulación interior.
	Comprar barras o cospeles de oro, plata, níquel o bronce para destinarlos a la acuñación. (B)	Servir al Gobierno general para lanzar y retirar las emisiones de moneda fiduciaria Hacer las emisiones de moneda fraccionaria necesarias para la circulación	
	Hacer el canje de monedas a que refiere la ley monetaria arts. 10 a 14 ©	Situar fondos en el país y en el extranjero	
ATRIBUCIONE	Cambiar a las oficinas federales, que autorice Hacienda y con orden de la Tesorería (art.16) la moneda fuerte de plata o viceversa. (D)	Comprar y vender giros Hacer operaciones con especies metálicas y monedas fiduciarias Todas las operaciones bancarias de cambios de moneda que fueren conducentes a los fines de la Comisión.	
	Recoger de la circulación directamente o por medio de oficinas federales las monedas desgastadas que deban reaçuñarse y remitirlas a las Casas de moneda (E)	Ejecutar por medio de las oficinas respectivas todas las operaciones de amortización, canje, reselo y contraste de la moneda fiduciaria	
	Resolver si el oro para cambiar monedas de plata debe invertirse en la compra de metal blanco o conservarse en el fondo regulador. (F)		
	Recibir de la casa de moneda todas las piezas acuñadas y ponerla en circulación (G)		
	Administrar el fondo regulador (art.27-31) y disponer de él para todas las operaciones bancarias y de cambio de moneda conducentes a la estabilidad del tipo de cambio exterior y satisfacer la circulación interna (H)		
	Nombrar el personal que requiera y elegir local para oficinas (I)		



<p>APROBACION PREVIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p>Para practicar cualquiera operación de la cual pueda resultar para el Erario Federal una responsabilidad pecuniaria que exceda del monto del fondo regulador (A)</p>	
	<p>Para vender en el extranjero pesos de plata de los que existan en el fondo regulador, siempre que de esta operación haya de resultar un quebranto de más de 5 por ciento. (B)</p>	
	<p>Para elegir los bancos y casas de crédito en el extranjero con que se proponga habitualmente realizar operaciones de cambio. (C)</p>	
<p>ACUERDO CON SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p>Disposición de giros sobre el extranjero a que dé lugar la remesa de barras de metales preciosos, que, por cuenta de los mineros, hagan las oficinas que se organicen, y para todo lo referente a la situación de fondos fuera del país a cuenta del Gobierno Federal.</p>	
	<p>La Comisión propondrá a la secretaría todas las medidas que mejoren el mercado de cambios</p>	
<p>R CONDUCTO DE SHCP</p>	<p>La relación con las casas de moneda, oficinas de ensaye y demás oficinas de la administración pública.</p>	<p>Relaciones con oficinas de la administración pública</p>
	<p>Determinación número de empleados. Comisión electoral para designar un vicepresidente y formación de Junta directiva para asuntos diversos que requieren solución inmediata.</p>	<p>Formará un reglamento interior y nombrará al gerente, los empleados, abogados y consultores técnicos que fuesen necesarios para el desempeño de sus funciones</p>
<p>ELABORACION DE GLAMENTO INTERNO</p>		<p>Agencia financiera en Nueva York y en las República las que considere necesarias</p>
	<p>IAS G</p>	
<p>La Comisión de Cambio y moneda seguirá en funciones en todo lo que no sea objeto de este decreto, en tanto no se resuelva sobre la manera de satisfacer los fines que le están encomendados.</p>		<p>Es innecesaria la subsistencia de la Comisión de Cambio ...supuestos que la Comisión Monetaria está encargada de reorganizar la circulación, y el hecho de coexistir dos instituciones similares, se presta al entorpecimiento de ambas</p>

¹⁰¹ El *Correo Español*, 8 y 10 de abril de 1905, p. 4 (HNDM-UNAM).

¹⁰² Decreto que instituye una Comisión que se denominará "Comisión Monetaria" con objeto de reorganizar la circulación de la moneda fiduciaria en la República, (documento num. 43) en Manero, *op. cit.*, pp. 211-213.

¹⁰³ Decreto que modifica el 3 de abril próximo pasado reorganizando la Comisión Monetaria y suprimiendo la de Cambios y Moneda que instituyó la Ley de 3 de abril de 1905.

*Pueden ser nacionales o extranjeros. Solo bancos con concesión federal, representante entre su Consejo de Administración o un "personal superior". Correspondió el lugar a los Bancos de Londres y México y Central Mexicano.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Archives Historiques de la Banque de Paris et Pays Bas (PARIBAS), Mexique.
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, Fondo Histórico, Sección México, Sub-fondo Política, 1916-1917.
- Archivo Carranza del Centro de Estudios Histórico, Carso,
<http://www.archivo.cehmcars.com.mx/janiumbin/janiumzui.pl?>
- Archivo General de la Nación, Fondos Antiguos Bancos de Emisión, Banco Mercantil de Veracruz. Actas del Consejo de Administración.
- Archivo General de la Nación. Fondo Comisión Monetaria. Actas del Consejo de Administración.
- Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*, México.
El Nacional. Diario libre de la noche.
El Pueblo (HNDM-UNAM).
- Acosta, Alfredo N., *La Gestión Hacendaria de la Revolución*. Colección de artículos publicados en *El Economista* bajo la dirección del C. Socio de número de la “Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística” México. Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, Palacio Nacional, 1917.
- Bohórquez, Djed, *Crónica del Constituyente*, México, ediciones del Partido Revolucionario Institucional, 1985.
- Cárdenas, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Carranza Venustiano, Informe del C, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo a la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión, en *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, de 23 de febrero de 1913 a 15 de febrero de 1917. Nota preliminar del Lic. Antonio Carrillo Flores, México, 1952, vol. I.
- Cabrera, Luis, *La herencia de Carranza*. Edición facsimilar, México, Instituto de Estudios de las Revoluciones en México, 2015 (Biblioteca Constitucional INHERM).
- Corral Bustos Adriana, *Ganar no es sólo guardar, sino también saber gastar. Actas del Consejo de Administración, El Banco de San Luis, 1897-1930*, San Luis Potosí, CD Registrado por El Colegio de San Luis, A.C., 2010.
- Díaz Dufo, Carlos, *Limantour*, Carlos Eusebio de la Puente (ed.), México, 1910.
- Fujigaki Cruz, Esperanza, “Monometalismo y bimetalismo en la Revolución mexicana. La estabilización monetaria a debate”, en Romero Sotelo, Ma. Eugenia y Ludlow, Leonor, *Temas a debate, Moneda y Banca en México 1884-1954*, UNAM, México, 2006.

- Kemmerer, Edwin Walter, *Inflación y Revolución. La experiencia mexicana de 1912 a 1917*, El estudio histórico del profesor..., México, Banco de México, 2010.
- López Bosch, Cedrián, “Emisión de papel moneda” en Varios autores, *Valores de la Nación, Memoria histórica de la Tesorería de la Nación*, México, Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017, pp. 68-134.
- Manero, Antonio, *La reforma bancaria en la Revolución constitucionalista*, México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958.
- Martínez Sobral, Enrique, “La curva estadística del papel moneda mexicano”. Conferencia dada en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la noche del 20 de marzo de 1919 por el señor licenciado... en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Poder Ejecutivo Federal. Departamento de aprovisionamientos generales. Dirección de talleres gráficos, 1919, 5ª. Época, vol. 9, núm. 2.
- Macedo, Pablo, “Las Instituciones de Crédito” en *La Evolución Mercantil. Comunicaciones y Obras Públicas. La Hacienda Pública. Tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*, México, J. Balleescá y Cia. Sucs., 1905.
- Méndez Reyes, Jesús, “La creación del sistema financiero mexicano. La Comisión monetaria: fuentes para su estudio (1903-1936)”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Cuarta serie, otoño de 200, núm. 14, pp. 157-173.
- Muro, Luis y Ulloa Berta, *Guía del Ramo Revolución Mexicana 1910-1920, del Archivo Histórico... y de otros repositorios del Gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de México*, México, El Colegio de México, 1997.
- Pérez Ávila, Alef, “La incautación bancaria durante el régimen de Venustiano Carranza, desde la perspectiva del Banco Nacional de México, (septiembre de 1916-abril de 1920)”, Tesis que presenta para optar por el grado de Maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, marzo de 2014.
- Pradeau, Alberto Francisco, *Historia numismática de México. De 1823 a 1950. Tomo primero. Las cecas de México y de Tlalpan*, México, Edición patrocinada por la Sociedad Numismática de México, 1957.
- Romero Flores Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1954.
- Romero Sotelo, María Eugenia, “Patrón oro y estabilidad cambiaria en México, 1905-1910”, *América Latina en la Historia Económica. Revista de investigación*, diciembre de 2009.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Apéndice de la Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1917-1920. Casa de moneda y oficinas federales de ensaye, julio de 1916 a diciembre de 1920*, México, Impreso en Talleres gráficos de la Nación, 1959.
- _____. *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico del 1º de julio de 1904 al 30 de junio de 1905*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1909.
- _____. *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito público*, 25 de mayo de 1911-22 de febrero de 1913, Nota preliminar del Lic. Ramón Beteta, México, D.F., 1949.
- Torres Mejía, David, La reforma bancaria en la Revolución, *Trimestre Político*, Fondo de Cultura Económica, I, núm. 2 1975, Torres Mejía David, La reforma bancaria en la Revolución, *Trimestre Político*, Fondo de Cultura Económica, I, núm. 2 1975.
- Ulloa Berta, *La Constitución de 1917*, en *Historia de la Revolución Mexicana. Período 1914-1917*, México, El Colegio de México, 1983.
- Valdés, Francisco, “Datos estadísticos acerca de la acuñación en la Casa de moneda”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1919.
- Varios autores, *Así fue la Revolución mexicana, La Revolución día a día*, México, Senado de la República, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, vol. 7 a 9.
- Vázquez Pando, Fernando, *La formación histórica del sistema monetario mexicano y su derecho*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- Velasco Herrera Omar, “La Comisión de cambio y moneda: un antecedente institucional de política monetaria en México. *Legajos. Boletín del Archivo general de la Nación*, 7ª época, año 2, núm. 5, julio a septiembre de 2010.
- Zebadúa Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1920*. México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México, 1994.
- Bernal Soriano Irma Irene, “Ruptura y reestructura del sistema monetario mexicano 1914-1917”, Tesis para optar por el grado de Doctora en Economía, Facultad de Economía, UNAM, agosto de 2016. Consultar TESISUNAM, <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/3F43U6J97BJM8JCHQIAS95V58NT87S7QDIRTHNET437NBIT4N9-18141?func=findb&request=Bernal+Soriano&findcode=WAT&adjacent=Y&localbase=>
- Gómez Mónica y Anaya Luis, “El Infalsificable y el fracaso de la estabilización monetaria en el carrancismo”, *Intersticios Sociales*, El Colegio de Jalisco, septiembre

de 2014, núm. 8, pp. 1-25. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n8/n8a6.pdf>
<http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n8/n8a6.pdf>

Memoria Política de México <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1913DVC-AytoHS.html>

Peña Roja Abraham Guadalupe, “La Comisión monetaria y el papel moneda constitucionalista”, Tesis para obtener el título de licenciada en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/QLH9GLVFJ6BMUBTX98FJRCLC-8K6C9HRRFQE5GTHD6XBXT1X68-22684?f22684?func=short-0b&set_number=029975&request=WRD%20%3D%20%28%20Pe%20C3%B1a%20Roja%20Guadalupe%20%29

Secretaría de Gobernación, *Recopilación de leyes y decretos. Expedidos el año de 1916 bajo el régimen preconstitucional de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista*, México, Secretaría de Educación Pública y Talleres Gráficos de la Nación, 1922, pp. 50-51. En <https://www.sitios.scjn.gob.mx/constitucion1917-2017/sites/default/files/3Enero.Dic1916/RecopilaciondeLeyesyDecretos>.

Velasco Herrera Omar, “Entre la reforma bancaria y la incautación. El banco único de emisión y la discusión del artículo 28 constitucional, Texto en línea http://codexvirtual.com/hbancaria/wp-content/plugins/documentos/files/28_Banco_unico_emision_1915_1917.pdf